Bogotá D.C., 03 de enero de 2025

Doctor
MISCHA ALEXANDER GROH
Representante Legal
CÁMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO COLOMBO – ALEMANA
Bogotá D.C

Asunto: **NO** aprobación capacitador internacional
Convenio No.: CO1.PCCNTR.6817872 de 2024
Conviniente: CÁMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO COLOMBO – ALEMANA
Modalidad: Gremio

Respetado doctor GROH:

Hemos recibido su comunicación el día 16 de diciembre de 2024, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n.º HV_161224_286, en la que informa el cargue de capacitadores en el aplicativo SEP (Sistema Empresarial de Proyectos) del SENA, para que sean aprobados.

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad, mediante correo electrónico del 09 de octubre de 2024, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría nos. DOC_101024_33 y DOC_101024_34, informó que el 09 de octubre de 2024 el conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.

- El conviniente atendiendo lo establecido en el numeral 6 del literal B) de la cláusula cuarta del convenio, solicita la aprobación del capacitador por acción de formación con perfil mínimo requerido así:

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF9	Neuroventas consultivas, descifrando al cliente	Presencial	Miguel Ibáñez Lorca	P.A: PAM623446	Capacitador Internacional

- El numeral 6 del literal B) de la cláusula cuarta del convenio, señala:

"El Conviniente deberá solicitar a la interventoría, la activación o aprobación de los capacitadores que estime pertinentes, en los términos establecidos en el numeral 2.4 del Anexo No. 12".

- El numeral 2.4 Capacitadores del anexo 12 de la convocatoria, establece que el convenio debe realizar al menos un primer registro y cargar en el SEP las hojas de vida de los capacitadores con sus debidos soportes para el primer corte de cronograma dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del convenio.

La segunda y tercera solicitud de aprobación de capacitadores persona natural debe realizarse conforme a las entregas del segundo y tercer cronograma establecidos en el numeral 2.3 Cronograma del anexo 12.

- La resolución de tarifas n. 01-00020 de 2024 en su artículo 2 especifica los rubros permitidos según la descripción del perfil del capacitador, el cual además detalla aspectos puntuales respecto a la acreditación académica y la acreditación de la experiencia mínima relacionada y específica.

2. REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA

El perfil requerido según propuesta aprobada y resolución de tarifas n. 01-00020 de 2024, corresponde a:

N. Acción de formación	N. UT	Nombre Unidad temática	Rubro	Perfil Académico	Años Experiencia relacionada	Otros
AF9	1	Neuroanatomía y neurofisiología del cerebro del cliente	R01.2.3	Capacitador Internacional - Profesional con título de especialización	Mínimo de cinco (5) años.	Experiencia de un (1) año en docencia universitaria. Certificar la experiencia laboral en al menos tres (3) países diferentes a su país de nacimiento
AF9	2	Estrategias de neuroventas consultivas B2B	R01.2.3	Capacitador Internacional - Profesional con título de especialización	Mínimo de cinco (5) años.	Experiencia de un (1) año en docencia universitaria. Certificar la experiencia laboral en al menos tres (3) países diferentes a su país de nacimiento
AF9	3	Negociación y cierre de ventas	R01.2.3	Capacitador	Mínimo de cinco	Experiencia de un (1) año

N. Acción de formación	N. UT	Nombre Unidad temática	Rubro	Perfil Académico	Años Experiencia relacionada	Otros
		con Neuroventas		Internacional - Profesional con título de especialización	(5) años.	en docencia universitaria. Certificar la experiencia laboral en al menos tres (3) países diferentes a su país de nacimiento
AF9	4	Negociación y cierre de ventas con Neuroventas	R01.2.3	Capacitador Internacional - Profesional con título de especialización	Mínimo de cinco (5) años.	Experiencia de un (1) año en docencia universitaria. Certificar la experiencia laboral en al menos tres (3) países diferentes a su país de nacimiento

Luego de efectuar la respectiva revisión de la hoja de vida con los soportes académicos y de experiencia relacionada y/o específica la Interventoría encuentra lo siguiente

N. Acción de formación	N Unidad temática	Nombre completo del Capacitador	Documento de identidad	Estudios, Universidad, año de graduación y título obtenido	Descripción de experiencia profesional relacionada comprobada y experiencia específica	Cumple
AF 9 No	1	Miguel Ibáñez Lorca	P.A: PAM623446	Pregrado: Ministerio de Educación de Cataluña - 30/06/2024 - Profesional en Marketing y Publicidad Pregrado: Ministerio de Educación y Formación Profesional - 22/06/2023 - Profesional en Docencia	Formador. FarmaFlow. 01/04/2017-01/12/2024 (7 años, 8 meses). Docente. ADAMS Formación. 01/01/2019-31/12/2023 (5 años). Docente. Fundación Gentis. 01/01/2019-31/12/2021 (3 años). Formador. Centro de Formación Mordered. 01/01/2019-31/12/2019 (1 año). Formador. Centro de Formación Mordered. 01/01/2021-31/12/2021 (1 año). Total: 7 años, 8 meses	NO

El perfil certificó experiencia en capacitación, docencia y/o formación para el trabajo de un (1) año o formación pedagógica.

Para el capacitador se cargó en el SEP hoja de vida con foto y copia del pasaporte.

No obstante, lo anterior la certificación que refiere la experiencia como docente internacional en tres (03) países diferentes no se encuentra debidamente firmada, en consecuencia no cumple con lo establecido en el parágrafo 4 del Anexo 13 Resolución de rubros financiables.

3. RESPUESTA DE LA INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del literal B) de la cláusula cuarta del convenio N. CO1.PCCNTR.6817872 de 2024, la Interventoría validó que el perfil de cada capacitador corresponde con el contenido de las unidades temáticas a desarrollar en el proyecto, además cumple con el objeto de la formación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5.15 Perfil del capacitador del Pliego de condiciones de la convocatoria.

En consecuencia, la Interventoría señala que, para el presente caso, **NO se acredita el cumplimiento** del perfil mínimo requerido para:

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF9	Neuroventas consultivas, descifrando al cliente	Presencial	Miguel Ibáñez Lorca	P.A: PAM623446	Capacitador Internacional

El conviniente no podrá iniciar o continuar con la ejecución de la respectiva unidad temática si no cuenta con el aval de aprobación por parte de la interventoría, del correspondiente capacitador.

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

OLGA YANETH RODRÍGUEZ E.
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Lady Beatriz Quevedo Cantor - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Proyectó: Olga Yaneth Rodríguez E. - Interventor Líder
Revisó: Yolima Valencia Rodríguez - Coordinador financiero y administrativo